

de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Este Ministerio, en uso de sus atribuciones, ha dispuesto se implanten en el curso de 1964-65 las enseñanzas correspondientes al primer curso del Bachillerato Laboral Superior de modalidad agrícola-ganadera y especialidad de «Horticultura y Floricultura» en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Guía de Gran Canaria (Las Palmas) y Saldaña (Palencia).

Por esa Dirección General se adoptarán las oportunas medidas para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 7 de abril de 1964 por la que se implantan en el curso de 1964-65 las enseñanzas correspondientes al primer curso del Bachillerato Laboral Superior de modalidad agrícola-ganadera y especialidad de «Conservas vegetales» en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Vélez-Rubio (Almería).

Ilmo. Sr.: Visto el informe formulado por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral y a propuesta de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Este Ministerio, en uso de sus atribuciones, ha dispuesto se implanten en el curso de 1964-65 las enseñanzas correspondientes al primer curso del Bachillerato Laboral Superior de modalidad agrícola-ganadera y especialidad «Conservas vegetales» en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Vélez-Rubio (Almería).

Por esa Dirección General se adoptarán las oportunas medidas para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 7 de abril de 1964 por la que se implantan en el curso de 1964-65 las enseñanzas correspondientes al primer curso del Bachillerato Laboral Superior de modalidad agrícola-ganadera y especialidad de «Fruticultura» en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Hellín (Albacete) y Huércal-Overa (Almería).

Ilmo. Sr.: Visto el informe formulado por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, y a propuesta de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Este Ministerio, en uso de sus atribuciones, ha dispuesto se implanten en el curso de 1964-65 las enseñanzas correspondientes al primer curso del Bachillerato Laboral Superior de modalidad agrícola-ganadera y especialidad de «Fruticultura» en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Hellín (Albacete) y Huércal-Overa (Almería).

Por esa Dirección General se adoptarán las oportunas medidas para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 7 de abril de 1964 por la que se implantan en el curso de 1964-65 las enseñanzas correspondientes al primer curso del Bachillerato Laboral Superior de modalidad industrial-minera y especialidad «Electrónica» en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Miranda de Ebro (Burgos) y Puente Genil (Córdoba).

Ilmo. Sr.: Visto el informe formulado por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, y a propuesta de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Este Ministerio, en uso de sus atribuciones, ha dispuesto se implanten en el curso de 1964-65 las enseñanzas correspondientes al primer curso del Bachillerato Laboral Superior de modalidad industrial-minera y especialidad de «Electrónica» en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Miranda de Ebro (Burgos) y Puente Genil (Córdoba).

Por esa Dirección General se adoptarán las oportunas medidas para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se concede el cambio de nombre al Colegio «Hijas de Jesús», de la calle de Ayala, 42, por el de «María Virgen», de Madrid.

Visto el escrito formulado por la Superiora del Colegio «Hijas de Jesús», de la calle de Ayala, número 42, de Madrid, por el que solicita el cambio de nombre para dicho Centro por el de «María Virgen».

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por la Superiora del Colegio «Hijas de Jesús», de Madrid, que se denomine en lo sucesivo Colegio de «María Virgen».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1964.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Media no Oficial.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los colegios de Enseñanza Primaria no estatal, establecidos en las localidades expresadas por las personas o entidades que se citan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional, durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la Organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

Provincia de Barcelona

Capital.—«Academia Fre», establecido en la calle Menorca, número 70, local 160, por don Emiliano Fernández Ramos.

Hospitales de Llobregat.—«Academia la Florida», establecida en la calle Bolivas, 76, por don Ceferino Carbo Lomba.

Premiá de Mar.—«Colegio San Tecla», establecido en la calle Torres y Bages, 16, por don Canuto García Bezos.

Tarrasa.—«Colegio Maragall», establecido en la calle Torrella, números 1 y 3, por doña Carmen Comerma Castellá.

Provincia de Cádiz

Capital.—«Colegio María Inmaculada», establecido en la calle Santa Cruz de Tenerife, s. n., por R.R. de María Inmaculada para el Servicio Doméstico y Protección a la Joven.

Provincia de La Coruña

Capital.—«Colegio Santa María del Mar», establecido en la calle Juan de la Vega, 29 y 31, por Religiosos de la Compañía de Jesús.

Provincia de Madrid

Capital.—«Colegio Luendi» establecido en la calle Hermanos Gómez, 32, por don Luis Díaz Guardón.

«Colegio Nuestra Señora de Guadalupe», establecido en la calle Moreno Nieto, 7, triplicado, por don Jacobo Gadea Sáez

Provincia de Navarra

Ororbia (Ayuntamiento de Cendea de Olza).—«Colegio del Niño Jesús», por la Congregación del Niño Jesús.

Provincia de Palencia

Capital.—«Colegio María Inmaculada», establecido en la calle Francisco Franco, 21, por doña María del Carmen Marcos Yáñez.

Provincia de Las Palmas

Agüimes (Las Palmas de Gran Canaria).—«Colegio Nuestra Señora del Rosario», establecido en la calle de Sebastián Pérez, 15, por las Religiosas Carmelitas Descalzas Misioneras.

Provincia de Valencia

Alginet.—«Colegio Sagrado Corazón», establecido en la calle Alfonso, 30, por los Hermanos de la Doctrina Cristiana.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial del Departamento» del 26) en el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», las representaciones legales de los citados establecimientos de enseñanza abonarán la cantidad de 250 pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por autorización concedida en la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente, o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el recibo acreditativo de este pago a la Sección de Enseñanza Primaria no estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura; bien entendido que si no se hace así en el plazo fijado, dicha autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de que se trate.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

RESOLUCION del Patronato de Casas para Funcionarios por la que se convoca concurso para la provisión de dos viviendas propiedad de este Patronato en la calle de Ramón y Cajal, 1, de Cartagena.

El Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional convoca a concurso la adjudicación en arrendamiento de dos viviendas de su propiedad edificadas en Cartagena (Murcia), con arreglo a la distribución y características siguientes:

Ramón y Cajal, número 1, primero izquierda. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios principales, baño principal, oficio, cocina y dormitorio y aseo de servicio. Tiene 116,18 metros cuadrados de superficie y su renta es de 1.185,01 pesetas mensuales.

Primero derecha. Con la misma distribución que el anterior. Tiene 114,42 metros cuadrados de superficie y su renta es de 1.167,08 pesetas mensuales.

Las viviendas están acogidas en su construcción al Decreto-ley de 27 de noviembre de 1953 y tienen la consideración de bonificable de primera categoría.

Tendrán derecho a solicitar estas viviendas todos los funcionarios del Ministerio de Educación Nacional que presten sus servicios en Cartagena o en su término municipal, sea cual fuere el Cuerpo a que pertenezcan, con exclusión de los Maestros nacionales de Enseñanza Primaria. Las solicitudes habrán de hacerse en el modelo oficial de instancia que se facilitará por el Administrador Delegado del Patronato de Casas (Secretaría del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isaac Peral», en Cartagena), siendo imprescindible acompañar las hojas de servicios y cuantas certificaciones y documentos sean precisos para acreditar las circunstancias que se aleguen, sin las cuales se considerará nula la petición.

La adjudicación de las viviendas se hará por el Consejo de Dirección del Patronato y las preferencias para la obtención de las mismas serán las señaladas por la Orden ministerial de 14 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio).

El plazo de presentación de instancias será el de quince días hábiles contados a partir del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todo lo cual comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1964.—El Comisario general Vicepresidente, Isidoro Martín.

Sr. Secretario general del Patronato de Casas para Funcionarios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de saneamiento de la zona de Torreiglesias (Segovia)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo de 1964 para las obras de «Red de saneamiento de la zona de Torreiglesias (Segovia)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones quinientas veintiocho mil quinientas setenta y dos pesetas con setenta céntimos (pese-

tas 2.528.572,70), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dichas obras a don Eutimio Martín Martín en la cantidad de dos millones ciento noventa mil pesetas (2.190.000), con una baja que representa el 13,3899 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 27 de abril de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—2.342-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos secundarios y red de desagüe de la zona de Leis y Merejo (Mugía-La Coruña)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre de 1963 para las obras de «Red de caminos secundarios y red de desagüe de la zona de Leis y Merejo (Mugía-La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientos catorce mil trescientas veintiuna pesetas con noventa y dos céntimos (814.321,92), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dichas obras a don Nicanor Tabuyo Domínguez en la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000), con una baja que representa el 7,8989 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 27 de abril de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—2.343-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Encauzamiento y limpieza de arroyos de la zona de Santibáñez-Santa Olaja-Navafria (León)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de marzo de 1964 para las obras de «Encauzamiento y limpieza de arroyos de la zona de Santibáñez-Santa Olaja-Navafria (León)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón cincuenta y tres mil setecientos diez pesetas treinta y seis céntimos (1.053.710,36), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dichas obras a G. B. Empresa Constructora, S. A., en la cantidad de ochocientos noventa mil pesetas (890.000), con una baja que representa el 15,5366 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 27 de abril de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—2.346-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Encauzamiento del río Mazores y red de saneamiento de la zona de Villaflores (Salamanca)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de marzo de 1964 para las obras de «Encauzamiento del río Mazores y red de saneamiento de la zona de Villaflores (Salamanca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón novecientos veintinueve mil trescientas sesenta y ocho pesetas con nueve céntimos (1.929.368,09), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dichas obras a «Hermanos Blanco, S. L.», en la cantidad de un millón trescientas noventa y ocho mil pesetas (1.398.000), con una baja que representa el 27,5411 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 27 de abril de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—2.353-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Saneamiento de la zona de Valle de Cerrato (Palencia)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de marzo de 1964 para las obras de «Saneamiento de la zona de Valle de Cerrato (Palencia)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones seis mil doscientas cuarenta pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (2.006.240,54), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dichas obras a «Constructora Ezcurra, S. A.», en la cantidad de un millón setecientos treinta y dos mil setecientos ochenta y nueve pesetas con noventa y seis céntimos (1.732.789,96), con una baja que representa el 13,63 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 28 de abril de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—2.344-A.